

ANEXO I

MODELO OFICIAL DE ESCRITO DE CONSTITUCIÓN DE UNA COALICIÓN ELECTORAL POR PARTIDOS POLÍTICOS O FEDERACIONES DE PARTIDOS

ELECCIONES

CONSTITUCIÓN DE COALICIÓN ELECTORAL

En LAS PALMAS SC a 10 de ABRIL de 2019

REUNIDOS

D./D.ª
<u>PABLO ECHENIQUE ROBA</u>
Como representante legal del partido político / federaciones de partidos
<u>PODEMOS</u>
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):
<u>MIEMBRO DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN</u>

D./D.ª
<u>PABLO SEBASTIAN JEREZ HERRERA</u>
Como representante legal del partido político / federaciones de partidos
<u>SI SE PUEDE</u>
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):
<u>MIEMBRO DE LA COMISIÓN PERMANENTE</u>

D./D.ª
<u>JESÚS ALBERTO ROSALES FALCÓN</u>
Como representante legal del partido político / federaciones de partidos
<u>EAJO</u>
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):
<u>MIEMBRO DE LA MESA ADONÓMICA</u>

D./D.ª
Como representante legal del partido político / federaciones de partidos
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):

Denominación de la coalición electoral:

SÍ PODEMOS CANARIAS

Siglas de la coalición electoral:

PODEMOS- EQUO-SÍ SE PUEDE

Símbolo de la coalición electoral:



Su ámbito territorial lo constituyen las circunscripciones de:

- Gran Canaria
- Fuerteventura
- Lanzarote

La denominación, siglas y símbolo con la que concurrirá la coalición electoral en las diferentes circunscripciones son las siguientes:

<p>Circunscripción:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-Gran Canaria</li><li>- Lanzarote</li><li>- Fuerteventura</li></ul>
<p>Denominación de la coalición electoral:</p> <p><b>Sí Podemos Canarias</b></p>
<p>Siglas de la coalición electoral:</p> <p><b>PODEMOS-EQUO- SÍ SE PUEDE</b></p>
<p>Símbolo de la coalición electoral:</p> <div style="text-align: center;"></div>

<p>Circunscripción:</p> <p><b>Lanzarote</b></p>
---

Denominación de la coalición electoral:

**Lanzarote en Pie – Sí Podemos**

Siglas de la coalición electoral:

**PODEMOS-EQUO-SÍ SE PUEDE**

Símbolo de la coalición electoral:



3. Logo para cartelería y propaganda electoral



4. Órganos de dirección y coordinación

Mesa Canaria de la Confluencia, compuesta por: Podemos 45% SSP 35%, Equo 20%.

#### 5. Representantes generales y provinciales

La coalición designa como REPRESENTANTE GENERAL ante la Junta Electoral Central a D/Dª

Mª del Cristo González del Castillo

Y como REPRESENTANTE GENERAL SUPLENTE (en su caso) a D/Dª

Ylenia Pulido Gonzalez

La coalición designa como REPRESENTANTE PROVINCIAL SANTA CRUZ DE TENERIFE ante la Junta Electoral Central a D/Dª

Mª del Cristo González del Castillo

Y como REPRESENTANTE PROVINCIAL SANTA CRUZ DE TENERIFE SUPLENTE (en su caso) a D/Dª

La coalición designa como REPRESENTANTE PROVINCIAL LAS PALMAS ante la Junta Electoral Central a D/Dª

Ylenia Pulido Gonzalez

Y como REPRESENTANTE PROVINCIAL LAS PALMAS SUPLENTE (en su caso) a D/Dª

María del Pino Sánchez Bogatell

#### 6. Administradores generales

El representante general de la coalición electoral designa como ADMINISTRADOR GENERAL TITULAR a D/Dª

GWENDOLYN MENDEZ LOPEZ

Y como ADMINISTRADOR GENERAL SUPLENTE (en su caso) a D/Dª

Francisco Jose Jiménez Fajardo

#### 7. Reparto de subvenciones electorales

Los porcentajes de las aportaciones totales para sufragar la campaña ,por parte de cada una de las organizaciones políticas, determinaran lo que percibirán una vez se obtengan las subvenciones electorales posteriores.

## 8. Otras cláusulas

### 1.- Porcentaje en toma de decisiones de cada partido/grupo (ni económico, ni de candidatura):

Las decisiones de la coalición se tomarán por votación en la que cada partido tendrá el siguiente peso:

PODEMOS: 45 %

Equo: 20 %

si se puede: 35 %

3.- Los gastos electorales serán devueltos según lo aportado por cada partido, respetando las mismas cantidades monetarias aportadas.